

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

121**LEGANÉS NÚMERO 8****EDICTO**

Doña Matilde García Moreno, secretaria del Juzgado de instrucción número 8 de Leganés.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 284 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Leganés, a 27 de julio de 2010.—Vistos por la señora doña Blanca Grand Delgado, magistrada-juez titular del Juzgado de instrucción número 8 de esta ciudad, los presentes autos de juicio inmediato de faltas seguidos en este Juzgado con el número 284 de 2010, sobre falta de hurto, habiendo sido partes: el establecimiento “Oysho”, en calidad de perjudicada y con la asistencia de la letrada doña Patricia Carbonero Sánchez; doña Francisca Dolores Tobío Villar, en calidad de denunciada, y el ministerio fiscal, en representación de la acción pública.

Fallo

Que debo condenar y condeno a doña Francisca Dolores Tobío Villar, como autora penalmente responsable de una falta de hurto, a la pena de treinta días de multa, a razón de 3 euros/día, haciendo un total de 90 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria para el caso de impago de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas, así como al pago de las costas de este procedimiento.

Se alza el depósito de los efectos que fueron intervenidos y que quedaron en poder de la perjudicada.

Así por esta mi sentencia, contra la que podrá interponerse recurso de apelación en cinco días a contar de su notificación mediante escrito motivado a presentar en este Juzgado lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Francisca Dolores Tobío Villar, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Leganés, a 12 de enero de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/4.313/11)